



Resolución de Consejo Directivo **193 / 2026 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.077/2026 – Aprobar acta y designar –Braian A. Escalante -  
AD2 – FÍSICA – sede central.  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
26/05/2026

*“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”*

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría – para la asignatura “FÍSICA” (1° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 59/62, la comisión asesora produjo su dictamen unánime y explícito sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes y entrevista personal, aconsejando el siguiente orden de mérito: 1) Braian Antonio Escalante, 2) Lucas Hernán Rivero, 3) Emilce Melina Tito, 4) Walter Manuel López, 5) Agustín Ramiro Arias, 6) Estrella Valentina Pavón y 7) Marco Rubén Rodríguez.

Que a fs. 63 y 63 vlta., obran las diligencias de notificación efectuadas por la Dirección de Docencia de esta Facultad.

Que a fs. 64, la comisión de docencia y disciplina analizó estos actuados y en virtud de lo dictaminado por la comisión asesora, que no obran vicios de forma, ni de procedimientos, que no existen impugnaciones y que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta de la comisión asesora de fs.59/62 y designar al Sr. Braian Antonio Escalante - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para a asignatura FÍSICA de la carrera de Ingeniería Agronómica, sede central de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06 de fecha 19 de mayo de 2026, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente designación será imputado a la respectiva partida presupuestaria individual, cargo vacante liberado por María G. Paz Coronel (Res. CD 235/2025 - NAT-UNSa). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 287/2025 y CS 560/2025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébese el acta elaborada por la comisión asesora a fs. 59/62 y désignese al Sr. **BRAIAN ANTONIO ESCALANTE** – DNI N° 42.991.965 - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura FÍSICA de la carrera de Ingeniería Agronómica, sede central de la Escuela de Agronomía a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones del Ley, con cargo a lo dispuesto en Res. 301/91-CS y modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

**ARTÍCULO 2°.-** Impútese el gasto emergente de la presente designación a la propia partida presupuestaria individual del presupuesto de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 287/2025 y CS 560/2025. Cargo liberado por la María G. Paz Coronel (Res. CD 235/2025 - NAT- UNSa).

**ARTÍCULO 3°.-** Fíjese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.



Resolución de Consejo Directivo **193 / 2026 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.077/2026 – Aprobar acta y designar –Braian A. Escalante -  
AD2 – FÍSICA – sede central.  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
26/05/2026

- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder)
- Web de cabecera: [www.unsa.edu.ar/dgp](http://www.unsa.edu.ar/dgp)

ARTÍCULO 4°.- Infórmese al Sr. Escalante que dispone de 30 días hábiles administrativos para cumplimentar la documentación necesaria bajo los procedimientos y normas vigentes en esta Universidad, para acceder al cargo, para posterior acreditación de haberes.

ARTÍCULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Dispóngase que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra en cuestión.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber al interesado, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión del alumno Escalante.

Dr. Víctor David Juárez  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales